

LA LIGUA, 05 AGO 2026

MAT.:	Modificación
Presupuestaria	Interna
N°15/2026	

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 36, del 2024, y N° 3, del 2026, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
4. Decreto de Alcaldía N°9753/2025, que aprueba Presupuesto Municipal año 2026.
5. Decreto Alcaldicio N° 10.121, de fecha 31 de diciembre de 2025, que designa subrogancia del Sr. Alcalde.
6. Decreto Alcaldicio N° 1135, de fecha 31 de enero de 2024, que designa subrogancia en la Secretaría Municipal.
7. Memorándum N° 394/2026, del Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

Por tanto, y en atención a las consideraciones pretéritamente expuestas,

DECRETO:

1. Modifíquese el Presupuesto Municipal de Gastos, como luego se indica:

PRESUPUESTO DE GASTOS

SE DISMINUYE:

SUBT.	ITEM.	ASIG.	SUBASIG.	DENOMINACION	MONTO M\$
21	04	004	101	PROGRAMA ALBERGUE PARA PERSONAS EN SITUACION DE CALLE.	3.500.-
				TOTAL, A DISMINUIR	3.500.-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA



CONTINUACIÓN DECRETO PRESUPUESTARIO N°

43

PRESUPUESTO DE GASTOS
SE AUMENTA:

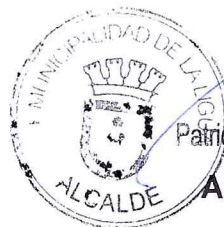
SUBT.	ITEM.	ASIG.	SUBASIG.	DENOMINACION	MONTO M\$
21	04	004	109	PROGRAMA MUNICIPAL GESTION TERRITORIAL AÑO 2026.	3.500.-
TOTAL, AUMENTAR					3.500.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Maria Ignacia Ibacache Gallardo

SECRETARIA(O) MUNICIPAL

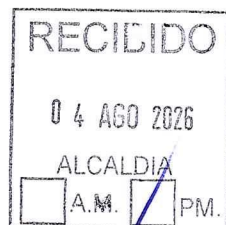


Patricio Pallares Valenzuela

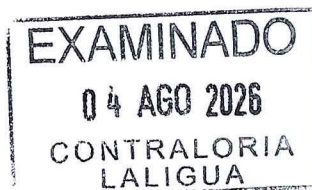
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- DAF
 - Oficina de Partes
 - Contabilidad
 - Correlativo
- PPV/FMO/RPE/mag.-



Ilustre Municipalidad de La Ligua
Diego Portales 555, La Ligua
332342189
www.laligua.cl





MEMORÁNDUM N° 394/2026.-

DE : FELIPE MORALES OSSIO
ADMINISTRADOR
I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA.

A : FINANZAS
I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA.

MAT : LO QUE INDICA

FECHA : LA LIGUA, 03 DE AGOSTO AÑO 2026.

Junto con saludar, y en atención a memorándum N°346/2026 emitido por el Sr. José Cruz Elgueta, director de DIDECO, solicito a la Dirección de Finanzas realizar el traspaso interno de presupuesto por un monto de \$3.500.000, desde el Programa Albergue al Programa Gestión Territorial, ambos dependientes de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Lo anterior, con el objeto de dar continuidad a las acciones planificadas y a los requerimientos operativos del Programa Gestión Territorial, conforme a lo expuesto por dicha Dirección.

Se solicita realizar las gestiones administrativas y presupuestarias correspondientes, de acuerdo con la normativa vigente y los procedimientos internos establecidos por la Municipalidad.

Sin otro particular, se despide atentamente



FELIPE MORALES OSSIO
ADMINISTRADOR
I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

DISTRIBUCIÓN:

Finanzas
Archivo
FMO/nbj

